

**ACTA n.º 2 CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN  
PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.  
CONTRATO DE SERVICIOS**

**PRESIDENCIA:** Rocío Errazquin Ferreras, Jefa del Departamento de Contratación.

**VOCALÍAS:** M<sup>a</sup> Dolores Sainz de Baranda Piñero, Jefa de Área Jurídica  
David Ruiz Muñoz, Responsable de la Unidad de Control Interno.  
Rocío Roldán Ortiz, Técnico del Departamento de Contratación  
José Buron Arancón, Técnico del Departamento de Edificación e Integración Urbana.

**SECRETARÍA:** Manuel Alejandro Adame Panadero, Administrativo del Departamento de Contratación.

En Sevilla, el día 14 de febrero de 2022 a las 10:00 horas, en la Sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en Sevilla calle Pablo Picasso núm. 6 se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación solicitada a la persona licitadora propuesta para la adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, con motivo del procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato denominado: ESTUDIO HIDRODINÁMICO DE LA RÍA DEL PIEDRAS (VHT20151), expediente CONTR 2021 0001070641.

Requerida la documentación exigida en el Pliego conforme a la cláusula 18 del mismo, como se refleja en el acta de propuesta de adjudicación, de fecha 18 de enero de 2022, se examina la documentación presentada el 3 de febrero por la empresa INCAT INFRAESTRUCTURAS S.A., constatándose que presenta la siguiente deficiencia correspondiente a la solvencia complementaria exigida:

De los certificados de trabajos presentados para acreditar experiencia de la persona coordinadora de los trabajos, sólo el “Estudio de soluciones y efectos de la dinámica litoral sobre los sistemas del entorno de la playa de Cabañas, t.m Cabañas, y de la playa de AreamortaRedes, t.m. de Ares. La Coruña” es susceptible de cumplir el objeto establecido, si bien se precisa acreditación de la realización de modelización numérica. El resto no cumplen el requisito de afectar a zona estuarina.

La deficiencia se considera subsanable y se acuerda requerir por tres días que sea completada la acreditación del trabajo indicado en lo que a la modelización numérica se refiere, y la presentación de trabajos adicionales o alternativo en el primer caso, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo n.º 2 del pliego del contrato: “proyecto de modelado numérico de hidrodinámica estuarina por un importe superior a 27.000 € sin iva”, debiendo realizarse la acreditación en la forma establecida en el referido anexo e incluida en la notificación de la propuesta de adjudicación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Rocío Errazquin Ferreras.

Fdo.: Manuel Alejandro Adame Panadero.

FIRMADO POR	MANUEL ALEJANDRO ADAME PANADERO	15/02/2022	PÁGINA 1/1
	ROCIO ERRAZQUIN FERRERAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHXCQBK4CGAW4G9GDMFU6Y9F3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	